

EXP-UNC: 0023471/2019

VISTO

El EXP-UNC: 0023471/2019 donde el Lic. José Gómez, Leg. 37.953, solicita licencia sin goce de haberes desde el 1 de abril de 2019 al 31 marzo de 2020 inclusive, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115) en la materia Gabinete de Medios Audiovisuales (Radio y TV), por haber sido designado en un cargo de mayor jerarquía en la misma asignatura según Resolución HCD de la FCC N° 29/2019.

Y CONSIDERANDO:

Que en razón de la designación mencionada, corresponde otorgar al docente licencia sin goce de haberes, por un cargo de mayor jerarquía, en los términos del art. 49 punto II apartado a) del Convenio Colectivo de Trabajo para los docentes universitarios aprobados por Res. H.C.S. 1222/14.

Que le corresponde lo dispuesto por el Art. 44 de la Ord. 9/09 del HCS.

Que el mismo se trató en reunión de comisiones el día lunes 10 de junio de 2019 y fue aprobado en la sesión ordinaria del HCD de la FCC del día 1 de julio del año en curso.

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Conceder al Lic. José Gómez, Leg. 37.953, licencia sin goce de haberes desde el 1 de abril de 2019 al 31 de marzo de 2020 inclusive, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115) en la materia Gabinete de Medios Audiovisuales (Radio y TV), por una designación en un cargo de mayor jerarquía para desempeñarse en un cargo en la misma cátedra según Resolución HCD de la FCC N° 29/2019.

ARTÍCULO 2º: Lic. José Gómez deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con



RESOLUCIÓN FCC N°

0125

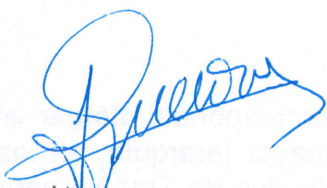
Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

Lic. Jorge Guevara
Secretario de Planificación y Gestión Institucional
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

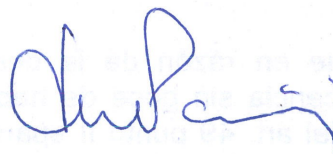
copia de la presente en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, notifíquese, comuníquese. Gírese a la Secretaría Académica y a la Oficina de Personal y Sueldos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO. AL PRIMERO JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.



Lic. Jorge Guevara
Secretario de Planeación y Gestión Institucional
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba